



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 16/09/2025 se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración de título "Beca de colaboración para el Punto de Información del COITT-CLM en la Escuela Politécnica de Cuenca de la Universidad de Castilla la Mancha, curso académico 2025/2026 (BDNS Identif. 856055)" de fecha 10 de septiembre de 2025.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 8 de octubre de 2025.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. EL DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DE CUENCA
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

ROBERTO ZANGRONIZ CANTABRANA

ID. DOCUMENTO	1ssRg80xLu	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR	ZANGRONIZ CANTABRANA ROBERTO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		13-10-2025 13:45:33	
 1ssRg80xLu			



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	ALVARO BARRERO LUCENA
NIF	***5763**
Puntuación:	5,32 puntos
Período disfrute	De 15/10/2025 al 15/06/2026
Importe mensual <small>(base 3.2 de la convocatoria)</small>	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	00440660IG/422D/48001
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	00440660IG/422D/160
Destino	ESCUELA POLITECNICA DE CUENCA
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES		
Nombre	NIF	Puntuación

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión

ID. DOCUMENTO	1ssRg80xLu		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ZANGRONIZ CANTABRANA ROBERTO		13-10-2025 13:45:33	
 1ssRg80xLu			